

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
113
Fecha de Aprobación
15 ENE 2018
RÓL S.II
2589-30

1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 997 de fecha 13/09/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5003163 de fecha 05/01/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 76,97 m² ubicada en YAGANES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 828 Lote N° 21 manzana D
 localidad o loteo ZAPAHUIRA II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIZABETH DEL CARMEN DIAZ VEGA	10 088.063-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DIEGO OLIVARES HEREDIA	ARQUITECTO	16.225.745-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: YAGANES N° 828, POBLACIÓN ZAPAHUIRA II

PROPIETARIA: ELIZABETH DÍAZ VEGA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	76,97	C-4	124.343	9.570.681
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.570.681
3		1,50%	Ampliación		143.560
	DERECHOS MUNICIPALES				143.560

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 76,97m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, de dos pisos, ubicada en Yaganes N° 828, pobl. Zapahuira II, Arica, Rol **2589-30**.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 5673 de fecha 03-04-1985, por una superficie de 35,66m², que cuenta con Recepción Final N° 3373 de fecha 27-05-1985, por la misma superficie.

La **regularización** está compuesta por:

- **1° Piso (46,70m²)**: comedor, cocina, baño 01, lavadero, bodega y área bajo escalera.
- **2° Piso (30,27m²)**: dormitorio 2, bodega y baño 02.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, en un piso, queda con:

- **Superficie total construida: 112,63m²**
- **Superficie predial: 82,295m²**

- **Programa:**

- **1° piso (64,53m²)**: living comedor, cocina, baño 01, lavadero, bodega y área bajo escalera.
- **2° piso (48,10m²)**: dormitorio 1, dormitorio 2, bodega y baño 02.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, arquitecto **Diego Olivares Heredia**, RUT 16.225.745-5, es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/AZN/gzn
K-26.028